



UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"

Licenciada con Resolución del Consejo Directivo N° 002-2022-SUNEDU/CD

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 491-R-UNICA-2024

Ica, 20 de marzo de 2024

VISTO:

El Acuerdo de Consejo Universitario en Sesión Extraordinaria de fecha 20 de marzo de 2024.

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", desarrolla sus actividades dentro de la autonomía de gobierno, académica, administrativa y económica, conforme lo establece el artículo 18 de la Constitución Política del Estado, y la Ley Universitaria N° 30220;

Que, con Oficio N° 6978-2023-SUNEDU-02-15-02 la Unidad de Registro de Grados y Títulos de SUNEDU, remite el proveído N° 1087-2023-SUNEDU-02-15-02, que resuelve: "en virtud de los argumentos expuesto en los considerandos del presente documento y en aplicación de los principios de legalidad, verdad material y legitimación, corresponde se declare procedente la solicitud de registro de datos, de la Dra. CECILIA PAQUITA URIBE QUIROZ en calidad de Rectora (e) de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", a partir del 21 de noviembre de 2023;

Que, la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", es una comunidad académica orientada a la investigación y a la docencia, que brinda una formación humanística, científica y tecnológica con una clara conciencia de nuestro país como realidad multicultural. Adopta el concepto de educación como derecho fundamental y servicio público esencial. Está integrada por docentes, estudiantes y graduados;

Que, el inciso 153.10. del artículo 153 del Estatuto Universitario, señala que es derecho del docente "*Gozar las vacaciones pagadas de sesenta (60) días al año*";

Que, mediante Resolución Rectoral N° 467-R-UNICA-2024 de fecha 18 de marzo de 2024, se aprueba como FECHA DE CIERRE DE CALENDARIO DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS PARA EL SEMESTRE 2023-I de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", el 12 de abril de 2024;

Que, el Consejo Universitario en Sesión Extraordinaria de fecha 20 de marzo de 2024, acuerda aprobar el uso de vacaciones al personal docente de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", por el periodo de 60 días, comprendido del 15 de abril al 14 de junio de 2024;

Estando al *acuerdo del Consejo Universitario en Sesión Extraordinaria de fecha 20 de marzo de 2024* y en uso de las atribuciones conferidas al Rector de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", por el artículo 62 de la Ley Universitaria N° 30220 y Estatuto Universitario.



SE RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR el uso de vacaciones al personal docente de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", por el periodo de 60 días, comprendido del 15 de abril al 14 de junio de 2024.

Artículo 2°.- COMUNICAR la presente Resolución a los Vicerrectorados, Facultades, Dirección General de Administración y demás Dependencias de la Universidad para su conocimiento y cumplimiento.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"

[Signature]
Dra. Cecilia Paquita Uribe Quiroz
RECTORA (e)



[Signature]
Abog. MARSHA KRISTY ORE CHOQUE
SECRETARIA GENERAL